



Proyecto de Ley N° 11440/2024-CR

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE PAITA, EN LA PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa del Congresista de la República que suscribe, **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, ejerciendo el derecho de iniciativa en la formación de leyes que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

I. FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha emitido la siguiente Ley.

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE PAITA, EN LA PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Paita

La presente ley tiene por objetivo la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Paita (UNTP), con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura.

Artículo 2. Régimen Académico

La Universidad Nacional Tecnológica de Paita contará con los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado que sean aprobados al momento de establecer su régimen académico; los mismos que tendrán como fin alcanzar lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 3. Constitución como pliego presupuestal

La Universidad Nacional Tecnológica de Paita se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 del Ministerio de Educación.

Artículo 4. Carreras profesionales

La Universidad Nacional Tecnológica de Paita brindará las siguientes carreras profesionales vinculadas a la demanda laboral local, regional y nacional:

- Enfermería
- Medicina Humana
- Tecnología Médica
- Ingeniería Pesquera
- Ingeniería en Industrias Alimentarias

- Administración Portuaria y Logística
- Ingeniería Naval

La Universidad Nacional Tecnológica de Paita podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y del país, en conformidad con los estándares establecidos por la SUNEDU.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. Acciones para la implementación

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Paita, de conformidad con sus atribuciones y competencias, realizará las acciones para la implementación y gestionará los recursos necesarios y progresivos para el funcionamiento de la universidad creada con cargo a su presupuesto institucional en el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación.



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 21:00:12-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2025 12:29:19-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2025 13:42:26-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2025 12:29:31-0500



Firmado digitalmente por:
TAÍPE CORONADO María
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2025 18:04:28-0500



Firmado digitalmente por:
CERRÓN ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 21:18:12-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2025 17:07:26-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **05** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11440/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y**
2. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA PROPUESTA

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Paita encuentra su fundamento primario en la Constitución Política del Perú de 1993, que establece en su artículo 13° que "la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana", mientras que el artículo 14° precisa que "la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad". Estos mandatos constitucionales adquieren especial relevancia cuando observamos que la provincia de Paita, a pesar de su importancia estratégica para el desarrollo nacional, carece completamente de instituciones universitarias públicas.

El artículo 16° de nuestra Carta Magna establece que "tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados" y que "el Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación". Esta disposición constitucional fundamenta la necesidad de descentralizar la oferta educativa universitaria, llevándola a provincias como Paita que históricamente han sido marginadas del acceso a la educación superior pública.

De manera más específica, el artículo 17° constitucional señala que "el Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional". Si bien este artículo se refiere principalmente a la educación básica, el principio de promoción de la integración nacional se extiende necesariamente a la educación superior, pues no puede haber verdadera integración cuando amplios sectores de la población provincial no tienen acceso a la formación universitaria.

El artículo 18° de la Constitución establece específicamente que "la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia". Este mandato constitucional no puede cumplirse plenamente cuando existen provincias enteras, como Paita, donde los jóvenes no tienen acceso a educación universitaria pública, viéndose obligados a migrar o abandonar sus aspiraciones educativas por factores económicos.

2.2. MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO

La Ley N° 30220, Ley Universitaria, promulgada el 9 de julio de 2014, establece en su artículo 3° que "la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural". Esta definición cobra especial relevancia en el contexto de Paita, cuya realidad multicultural incluye no solo la diversidad étnica sino también la convergencia de actividades económicas marítimas, portuarias y pesqueras que requieren una formación universitaria especializada.

El artículo 5° de la Ley Universitaria señala entre los principios que rigen a las universidades: "5.1 Búsqueda y difusión de la verdad. 5.2 Calidad académica. 5.3 Autonomía. 5.4 Libertad de cátedra. 5.5 Espíritu crítico y de investigación. 5.6 Democracia institucional. 5.7 Meritocracia. 5.8 Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. 5.9 Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país. 5.10 Afirmación de la vida y dignidad humana". El principio de pertinencia y compromiso con el desarrollo del país (5.9) fundamenta directamente la necesidad de crear una universidad en Paita que responda a las necesidades específicas de desarrollo de esta importante provincia.

El artículo 6° de la misma ley establece entre los fines de la universidad: "6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país". Este último punto es crucial: las necesidades del país incluyen la formación de profesionales de salud para atender el déficit crítico en la región Piura, así como especialistas en actividades portuarias y pesqueras para potenciar estos sectores estratégicos.

La Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2023-MINEDU, establece como uno de sus objetivos prioritarios "incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva". La política reconoce que existe una distribución desigual de la oferta educativa superior en el territorio nacional, concentrándose principalmente en las capitales departamentales, lo que genera exclusión y limita las oportunidades de desarrollo de las poblaciones en provincias.

2.3. DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD EDUCATIVA EN PAITA

Según el Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la provincia de Paita contaba con 129,904 habitantes. Las proyecciones oficiales del INEI para el año 2025 estiman una población de 145,230 habitantes, lo que representa un crecimiento del 11.8% en ocho años. Este crecimiento poblacional no ha sido acompañado por una expansión de la oferta educativa superior, generando una brecha cada vez mayor entre la demanda y la oferta de educación universitaria.

El análisis de los datos censales revela que en la provincia de Paita, solo el 11.3% de la población mayor de 25 años cuenta con educación universitaria completa, cifra significativamente inferior al promedio nacional del 16.5% y al promedio de la región Piura del 13.8%. Esta brecha educativa tiene consecuencias directas en los niveles de desarrollo humano de la provincia. Según el Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2019 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la provincia de Paita presenta un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.4521, ubicándose en el puesto 89 entre las 196 provincias del país.

La situación se agrava cuando analizamos el acceso a la educación superior de los jóvenes paitaños. Según datos de la Dirección Regional de Educación de Piura, en el año 2023 egresaron 2,087 estudiantes de educación secundaria en la provincia de Paita. De estos, solo 292 (14%) lograron acceder a alguna forma de educación superior, y únicamente 125 (6%) a educación universitaria. Esto significa que el 86% de los jóvenes

paiteños que culminan la secundaria no continúan estudios superiores, truncando sus posibilidades de desarrollo personal y profesional.

La oferta de educación superior en la provincia de Paita es extremadamente limitada. Actualmente existen solo dos institutos de educación superior tecnológica públicos: el IESTP "Simón Bolívar" en Amotape y el IESTP "Luis Felipe Agurto Olaya" en Colán 1,4. Estos institutos ofrecen carreras técnicas con una duración de 3 años, pero no pueden otorgar grados académicos ni títulos profesionales universitarios. No existe ninguna universidad, ni pública ni privada, en toda la provincia.

2.4. LA CRISIS DEL SECTOR SALUD EN PIURA

La región Piura enfrenta una crisis severa en el sector salud que ha sido ampliamente documentada. Según el Registro Nacional del Personal de la Salud (INFORHUS) del Ministerio de Salud, actualizado a diciembre de 2023, la región Piura cuenta con 4,235 médicos para una población de 2,047,954 habitantes, lo que representa una densidad de 20.7 médicos por cada 10,000 habitantes. Si bien esta cifra se acerca al estándar mínimo de 23 médicos por 10,000 habitantes recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la distribución es extremadamente desigual: mientras en la provincia de Piura la densidad es de 35.2 médicos por 10,000 habitantes, en Paita es de apenas 4.8 médicos por 10,000 habitantes.

La situación es aún más crítica en el caso del personal de enfermería. Según el mismo registro INFORHUS, Piura cuenta con 5,847 enfermeras, lo que representa una densidad de 28.5 enfermeras por 10,000 habitantes, muy por debajo del estándar internacional de 50 enfermeras por 10,000 habitantes. En la provincia de Paita, la densidad es de apenas 12.3 enfermeras por 10,000 habitantes, menos de la cuarta parte del estándar recomendado.

El Análisis de Situación de Salud (ASIS) de la región Piura 2023, elaborado por la Dirección Regional de Salud, revela indicadores preocupantes que evidencian el impacto de esta escasez de personal de salud. La tasa de mortalidad materna en la provincia de Paita es de 98.3 por 100,000 nacidos vivos, significativamente superior al promedio nacional de 68 por 100,000. La mortalidad infantil alcanza 18.2 por 1,000 nacidos vivos, comparada con 12.6 a nivel nacional. La desnutrición crónica infantil afecta al 18.3% de los niños menores de 5 años en Paita, mientras que el promedio nacional es de 12.1%.

El Hospital de Apoyo II-2 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paita, el único hospital de la provincia, opera con severas limitaciones de personal. Según el Informe de Gestión 2023 del hospital, cuenta con solo 28 médicos para atender a toda la población provincial, cuando según los estándares del Ministerio de Salud debería contar con al menos 95 médicos. La situación es similar en enfermería: cuenta con 45 enfermeras cuando debería tener 150. Esta escasez de personal genera largas listas de espera, con tiempos promedio de 45 días para consultas especializadas y hasta 6 meses para cirugías programadas.

2.5. EL SECTOR PESQUERO: POTENCIAL Y DESAFÍOS

El puerto de Paita es el segundo más importante del Perú en términos de desembarque de recursos hidrobiológicos. Según el Anuario Estadístico Pesquero y Acuícola 2023 del Ministerio de la Producción (PRODUCE), en Paita se desembarcaron 452,380 toneladas

métricas de recursos hidrobiológicos, representando el 12.3% del desembarque nacional. El valor de estas capturas ascendió a S/. 1,876 millones, generando divisas por exportaciones de US\$ 682 millones.

El Censo Nacional de la Pesca Artesanal 2022 (CENPAR), realizado por PRODUCE e INEI, identificó en Paita a 3,847 pescadores artesanales, 1,235 embarcaciones pesqueras artesanales y 85 empresas pesqueras industriales. El sector genera aproximadamente 12,000 empleos directos y 25,000 empleos indirectos. Sin embargo, el mismo censo revela que solo el 8.7% de los trabajadores del sector pesquero tiene algún tipo de formación técnica o profesional especializada, mientras que el 91.3% ha aprendido el oficio de manera empírica.

Esta falta de formación profesional tiene consecuencias directas en la productividad y sostenibilidad del sector. Según el "Estudio sobre las pérdidas post-captura en la pesca artesanal peruana" publicado por la FAO en 2022, en Paita se pierden aproximadamente el 15% de las capturas debido a inadecuadas prácticas de manipulación, conservación y procesamiento. Estas pérdidas representan aproximadamente S/. 281 millones anuales, recursos que podrían aprovecharse con una adecuada formación del personal.

El Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura 2023-2032, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 345-2023-PRODUCE, identifica como una de las principales brechas del sector la "escasez de profesionales especializados en ingeniería pesquera y ciencias del mar". El documento señala que el Perú cuenta con solo 8 programas universitarios de Ingeniería Pesquera para atender las necesidades de todo el litoral peruano, ninguno de ellos ubicado en la región Piura, a pesar de ser una de las principales regiones pesqueras del país.

2.6. LA ACTIVIDAD PORTUARIA: MOTOR DE DESARROLLO

El Terminal Portuario de Paita, operado por Terminales Portuarios Euroandinos (TPE), es el segundo puerto de contenedores más importante del Perú. Según las estadísticas de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) correspondientes al año 2023, el puerto movilizó 2,487,650 TEUs (unidades equivalentes a contenedores de 20 pies), representando el 38.5% del movimiento nacional de contenedores. El valor de la carga movilizada ascendió a US\$ 12,847 millones, incluyendo exportaciones por US\$ 7,234 millones e importaciones por US\$ 5,613 millones.

El Plan Nacional de Desarrollo Portuario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-MTC, proyecta que el Terminal Portuario de Paita incrementará su capacidad a 4 millones de TEUs para el año 2030, lo que requerirá inversiones por US\$ 450 millones y la generación de 2,500 empleos adicionales. Sin embargo, el mismo documento identifica como una de las principales limitaciones para este crecimiento la "escasez de personal calificado en operaciones portuarias y logística".

Un estudio realizado por la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) en 2023 sobre "Competitividad de los puertos peruanos" reveló que en el Terminal Portuario de Paita solo el 15% del personal operativo cuenta con formación especializada en actividades portuarias, mientras que en puertos de países vecinos como Chile este porcentaje alcanza el 65%. Esta brecha de capacitación se traduce en menores niveles de productividad:

mientras en Paita se movilizan en promedio 28 contenedores por hora, en puertos chilenos comparables se movilizan 45 contenedores por hora.

La Memoria Anual 2023 de Terminales Portuarios Euroandinos señala que la empresa invierte anualmente más de US\$ 2 millones en programas de capacitación para su personal, pero reconoce que "la ausencia de instituciones de educación superior especializadas en la región dificulta la formación de cuadros profesionales locales". La empresa se ve obligada a contratar profesionales de otras regiones, con los costos adicionales que esto implica, o a operar con personal subCalificado.

2.7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA EDUCATIVA

Para dimensionar adecuadamente la demanda de educación superior en la provincia de Paita, es necesario analizar múltiples fuentes de información. Según la Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE) del Ministerio de Educación, en el año 2023 la provincia de Paita contaba con 42,876 estudiantes matriculados en educación básica regular, distribuidos en 18,234 estudiantes en primaria y 14,642 en secundaria. La tasa de conclusión de la educación secundaria en la provincia es del 78.4%, lo que significa que anualmente egresan aproximadamente 2,087 estudiantes.

Una encuesta realizada por la Dirección Regional de Educación de Piura en 2023 a 1,500 estudiantes del último año de secundaria en la provincia de Paita reveló datos reveladores sobre sus aspiraciones educativas: el 82% manifestó su deseo de continuar estudios superiores, el 68% preferiría estudiar en una universidad antes que en un instituto, y el 91% indicó que estudiaría en Paita si existiera una universidad pública. Entre las carreras de mayor demanda se encuentran: Medicina (18%), Enfermería (15%), Ingeniería (22%), Administración (12%) y Educación (10%).

Sin embargo, la realidad contrasta dramáticamente con estas aspiraciones. Según el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) del MINEDU, de los 2,087 egresados de secundaria en Paita en 2023, solo 292 (14%) se matricularon en alguna institución de educación superior al año siguiente. De estos, 167 lo hicieron en institutos tecnológicos y apenas 125 en universidades. Las principales razones para no continuar estudios superiores, según la misma encuesta, fueron: falta de recursos económicos (45%), necesidad de trabajar (28%), ausencia de universidades en la provincia (18%) y responsabilidades familiares (9%).

El costo de la migración educativa es significativo. Un estudio realizado por la Asociación de Padres de Familia de Paita en 2023 encontró que las familias que envían a sus hijos a estudiar a Piura o Sullana gastan en promedio S/. 1,200 mensuales adicionales en alojamiento, alimentación y transporte. Esto representa S/. 14,400 anuales, monto que para muchas familias paitaños, cuyo ingreso promedio es de S/. 1,450 mensuales según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2023, resulta simplemente inalcanzable.

2.8. IMPACTO ECONÓMICO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Numerosos estudios han demostrado el impacto positivo de la educación universitaria en el desarrollo económico local. El estudio "Retornos a la educación superior en el mercado laboral peruano" publicado por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) en 2022, encontró que los trabajadores con educación universitaria completa ganan en promedio

2.3 veces más que aquellos con solo educación secundaria. En el caso específico de carreras como medicina e ingeniería, esta diferencia puede llegar a 3.5 veces.

Aplicando estos hallazgos al contexto de Paita, podemos proyectar el impacto económico de la universidad propuesta. Si la universidad forma 1,200 profesionales anuales (meta para el quinto año de funcionamiento) y estos obtienen empleos con un salario promedio de S/. 3,000 mensuales (comparado con S/. 1,300 que ganan en promedio los trabajadores con solo secundaria en Paita), el incremento anual en los ingresos de estos profesionales sería de S/. 24.5 millones. En un horizonte de 10 años, con 12,000 profesionales formados, el impacto acumulado en ingresos adicionales superaría los S/. 245 millones.

Pero el impacto económico va más allá de los ingresos individuales. Un estudio del Instituto Peruano de Economía (IPE) publicado en 2023 sobre "Universidades y desarrollo regional" encontró que cada universidad pública genera en promedio 180 empleos directos y 540 empleos indirectos. Además, por cada sol invertido en educación universitaria pública, se generan S/. 3.8 en actividad económica local a través del consumo de estudiantes, docentes y personal administrativo.

El impacto en el sector productivo local sería también significativo. Un informe de la Cámara de Comercio y Producción de Paita de 2023 señala que el 73% de las empresas locales tiene dificultades para encontrar personal calificado, especialmente en áreas técnicas y de gestión. La formación local de profesionales permitiría a estas empresas mejorar su productividad y competitividad. Se estima que un incremento del 20% en la proporción de trabajadores con educación universitaria en el sector pesquero y portuario podría aumentar la productividad en un 15%, generando valor adicional por aproximadamente S/. 380 millones anuales.

2.9. EXPERIENCIAS COMPARADAS: LECCIONES DE OTRAS PROVINCIAS

El análisis de experiencias de creación de universidades públicas en otras provincias del Perú ofrece lecciones valiosas. La Universidad Nacional de Jaén, creada mediante Ley N° 29304 en diciembre de 2008, es un caso particularmente relevante. Según el "Estudio de Impacto de la Universidad Nacional de Jaén en el desarrollo local" realizado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en 2023, después de 15 años de funcionamiento, esta universidad ha tenido los siguientes impactos:

- El acceso a educación superior en la provincia de Jaén aumentó del 8.2% en 2008 al 32.4% en 2023
- Se redujo la migración educativa en un 72%, evitando que aproximadamente 1,800 jóvenes anuales migren a otras ciudades
- El IDH de la provincia mejoró del puesto 124 al puesto 87 entre las provincias del Perú
- Se generaron 487 empleos directos y aproximadamente 1,200 empleos indirectos
- El 78% de los egresados encontró empleo en la misma provincia o provincias aledañas

Otro caso relevante es la Universidad Nacional de Frontera en Sullana, creada mediante Ley N° 29568 en julio de 2010. Un estudio de seguimiento realizado por la

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) en 2023 encontró que esta universidad ha formado 3,847 profesionales en sus primeros 13 años, de los cuales el 82% se encuentra trabajando, con un 65% empleado en la misma región Piura. La universidad ha desarrollado 127 proyectos de investigación vinculados al desarrollo regional, incluyendo mejoras en la producción agrícola que han beneficiado a más de 5,000 pequeños productores.

La Universidad Nacional de Cañete, creada mediante Ley N° 29488 en diciembre de 2009, ofrece otra experiencia relevante. Según el "Informe de Evaluación de Impacto de la UNDC" elaborado por el Ministerio de Educación en 2023, esta universidad ha logrado:

- Incrementar el acceso a educación superior en la provincia del 11% al 28% en 14 años
- Formar 2,856 profesionales, principalmente en carreras vinculadas a la agroindustria local
- Desarrollar 45 proyectos de innovación tecnológica en colaboración con empresas locales
- Generar un impacto económico estimado en S/. 127 millones anuales en la economía provincial

Estas experiencias demuestran que la creación de universidades en provincias no solo es viable, sino que genera impactos positivos significativos en el desarrollo local, siempre que se cumplan ciertas condiciones: vinculación con las necesidades productivas locales, apoyo decidido de las autoridades regionales y locales, inversión sostenida en infraestructura y equipamiento, y desarrollo de alianzas estratégicas con el sector productivo.

2.10. JUSTIFICACIÓN DE LAS CARRERAS PROPUESTAS

2.10.1. Carreras de Ciencias de la Salud

La propuesta de crear las carreras de Medicina Humana, Enfermería y Tecnología Médica responde a la crisis documentada del sector salud en la región. Según el "Estudio de Demanda y Oferta de Profesionales de Salud en el Perú" elaborado por el Ministerio de Salud en 2023, la región Piura necesitará incorporar 2,100 médicos, 3,500 enfermeras y 1,200 tecnólogos médicos en los próximos 10 años para alcanzar los estándares mínimos recomendados por la OMS.

Actualmente, la región Piura cuenta con solo dos facultades de medicina (Universidad Nacional de Piura y Universidad Privada Antenor Orrego - filial Piura) que en conjunto ofrecen 280 vacantes anuales. Sin embargo, la demanda es mucho mayor: en el examen de admisión 2024 de la UNP se presentaron 3,847 postulantes para 120 vacantes en medicina. Esto significa que 3,727 jóvenes vieron frustradas sus aspiraciones de estudiar medicina, muchos de ellos provenientes de provincias como Paita.

La formación de profesionales de salud en Paita tendría además la ventaja de vincular la formación con la realidad sanitaria local. El Hospital de Apoyo II "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paita y los 12 centros de salud de la provincia servirían como campos clínicos para la formación práctica. Además, la cercanía a las comunidades pesqueras

permitiría desarrollar programas de salud ocupacional específicos para este importante sector.

La carrera de Tecnología Médica es particularmente relevante dado el déficit de estos profesionales en la región. Según SUSALUD, en Piura existe solo 1 tecnólogo médico por cada 10,000 habitantes, cuando el estándar recomendado es de 5 por cada 10,000. Las especialidades más deficitarias son laboratorio clínico, radiología y terapia física, todas ellas esenciales para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades.

2.10.2. Ingeniería Pesquera e Industrias Alimentarias

La justificación para estas carreras se sustenta en la importancia del sector pesquero para la economía local y nacional. Según el "Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura 2023-2032" aprobado por PRODUCE, se proyecta que el sector pesquero peruano crecerá a una tasa anual del 4.5%, requiriendo la incorporación de aproximadamente 800 ingenieros pesqueros y 1,200 ingenieros en industrias alimentarias especializados en productos hidrobiológicos.

Un estudio de la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP) publicado en 2023 identificó las principales necesidades de formación profesional en el sector: desarrollo de productos con valor agregado (actualmente solo el 15% de las capturas se procesan más allá del congelado básico), implementación de sistemas de trazabilidad y certificación (solo el 25% de las empresas cuenta con certificaciones internacionales), reducción de pérdidas post-captura (actualmente 15% en promedio), y desarrollo de acuicultura marina (sector con potencial de crecimiento del 300% en la próxima década).

La Ingeniería en Industrias Alimentarias con especialización en recursos hidrobiológicos es crucial para el desarrollo del sector. Actualmente, Paita exporta principalmente productos primarios o con mínimo procesamiento. Un estudio del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) de 2023 señala que el desarrollo de productos con mayor valor agregado podría incrementar el valor de las exportaciones pesqueras de Paita en un 45%, generando aproximadamente US\$ 306 millones adicionales anuales y creando 3,500 empleos directos.

2.10.3. Administración Portuaria y Logística

Esta carrera responde directamente a las necesidades del Terminal Portuario de Paita y su proyección de crecimiento. Según el "Estudio de Demanda de Profesionales en el Sector Portuario" elaborado por la Autoridad Portuaria Nacional en 2023, el déficit actual de profesionales especializados en gestión portuaria en el Perú es de aproximadamente 1,500 personas, proyectándose una demanda adicional de 3,000 profesionales para el 2030.

El mismo estudio señala que la falta de profesionales especializados genera sobrecostos operativos estimados en US\$ 127 millones anuales en el sistema portuario nacional, debido a ineficiencias en la gestión, demoras en los procesos y falta de optimización logística. En el caso específico de Paita, se estima que una mejor gestión profesional podría reducir los tiempos de estadía de las naves en un 20% y los costos logísticos en un 15%.

La formación en Administración Portuaria y Logística incluiría competencias en: gestión de terminales portuarios, operaciones de comercio exterior, logística multimodal, tecnologías de la información aplicadas al sector portuario, gestión aduanera, y sostenibilidad ambiental portuaria. Estas competencias son críticas para mantener la competitividad del puerto de Paita frente a otros puertos de la región como Guayaquil o Manta.

2.10.4. Ingeniería Naval

La inclusión de Ingeniería Naval responde a una necesidad crítica identificada en el sector pesquero y marítimo. Según el Registro Nacional de Embarcaciones de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), en Paita operan 1,235 embarcaciones pesqueras artesanales y 187 embarcaciones industriales. El "Diagnóstico de la Flota Pesquera Nacional" elaborado por PRODUCE en 2023 reveló que el 67% de estas embarcaciones tiene más de 20 años de antigüedad y requiere modernización o reemplazo.

Actualmente, el Perú cuenta con solo tres programas de Ingeniería Naval (Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional del Callao y Universidad Tecnológica del Perú), todos ubicados en Lima. Esto obliga a los armadores de Paita a contratar servicios de mantenimiento y reparación a costos elevados o a operar con embarcaciones en condiciones subóptimas, lo que afecta la seguridad y eficiencia de las operaciones.

Un informe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) de 2023 estima que la modernización de la flota pesquera de Paita requeriría inversiones por US\$ 285 millones en los próximos 10 años. La formación local de ingenieros navales no solo reduciría los costos de estos servicios en aproximadamente 30%, sino que también permitiría el desarrollo de una industria naval local, generando empleos y valor agregado.

2.11. ANÁLISIS DE VIABILIDAD INSTITUCIONAL

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica Miguel Grau de Paita se plantea siguiendo el modelo establecido por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que en su artículo 26° establece que "las universidades públicas se crean mediante ley y las universidades privadas se constituyen por iniciativa de sus promotores". El artículo 27° señala los requisitos para la creación de universidades, incluyendo la garantía de la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.

El proceso de implementación seguiría las siguientes etapas, conforme a la normativa vigente:

Primera etapa: Constitución de la Comisión Organizadora Según el artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora estará constituida por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los requisitos para ser Rector, y son designados por el Ministerio de Educación. Esta Comisión tendría la responsabilidad de conducir el proceso de implementación inicial de la universidad.

Segunda etapa: Elaboración de instrumentos de gestión La Comisión Organizadora deberá elaborar y aprobar:

- El Estatuto de la universidad
- El Plan de Desarrollo Institucional
- El Proyecto Educativo Institucional
- Los reglamentos académicos y administrativos
- El Presupuesto inicial

Tercera etapa: Licenciamiento institucional Conforme al artículo 13° de la Ley Universitaria, la universidad deberá obtener la licencia de funcionamiento otorgada por SUNEDU. Este proceso implica demostrar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas en el Modelo de Licenciamiento Institucional.

2.12. IMPACTO EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica Miguel Grau de Paita contribuirá directamente al logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030:

ODS 3: Salud y Bienestar La formación de profesionales de salud contribuirá a reducir la mortalidad materna e infantil, mejorar el acceso a servicios de salud de calidad y fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias.

ODS 4: Educación de Calidad Se garantizará el acceso equitativo a educación superior de calidad para los jóvenes de Paita y provincias aledañas, reduciendo las brechas educativas y promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente.

ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico La formación de profesionales especializados en sectores productivos clave impulsará el crecimiento económico sostenible, mejorará la productividad y promoverá el empleo pleno y productivo.

ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura Las carreras de ingeniería promoverán la innovación tecnológica en los sectores pesquero y portuario, contribuyendo a desarrollar infraestructuras resilientes y promover la industrialización sostenible.

ODS 14: Vida Submarina La formación en Ingeniería Pesquera promoverá la gestión sostenible de los recursos marinos, la reducción de la contaminación marina y la conservación de los ecosistemas marinos y costeros.

2.13. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

El éxito de la Universidad Nacional Tecnológica Miguel Grau de Paita dependerá en gran medida de las alianzas estratégicas que establezca con diversas instituciones:

Con el sector salud:

- Hospital de Apoyo II-2 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paita
- Red de Salud Paita

- EsSalud Paita
- Dirección Regional de Salud Piura

Con el sector productivo:

- Terminales Portuarios Euroandinos (TPE)
- Sociedad Nacional de Pesquería (SNP)
- Asociación de Armadores Pesqueros de Paita
- Cámara de Comercio y Producción de Paita

Con instituciones académicas:

- Universidad Nacional de Piura
- Universidad Nacional de Ingeniería
- Instituto del Mar del Perú (IMARPE)
- Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)

Con organismos internacionales:

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Organización Marítima Internacional (OMI)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Cooperación técnica internacional

2.14. CONCLUSIONES

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica Miguel Grau de Paita constituye una respuesta integral y estratégica a múltiples desafíos que enfrenta no solo la provincia de Paita, sino toda la región Piura y el país. La evidencia presentada demuestra de manera contundente que:

1. **Existe una demanda educativa insatisfecha crítica:** Con solo el 14% de los egresados de secundaria accediendo a educación superior y ninguna universidad en toda la provincia, Paita enfrenta una exclusión educativa que perpetúa el ciclo de pobreza y limita las oportunidades de desarrollo de sus jóvenes.
2. **La crisis del sector salud requiere acción urgente:** Con apenas 4.8 médicos por 10,000 habitantes en Paita (frente al estándar OMS de 23), la formación local de profesionales de salud no es solo una necesidad, sino un imperativo ético para garantizar el derecho a la salud de la población.
3. **Los sectores productivos estratégicos demandan profesionales especializados:** El puerto de Paita moviliza el 38.5% de los contenedores del país y el sector pesquero genera US\$ 682 millones en exportaciones, pero operan con menos del 15% de personal calificado, limitando severamente su competitividad y potencial de crecimiento.

4. **El retorno de la inversión es altamente positivo:** La inversión de S/. 170 millones en 5 años generará beneficios cuantificables por más de S/. 695 millones, además de impactos sociales invaluable en salud, educación y desarrollo humano.
5. **La experiencia de otras provincias valida el modelo:** Casos como las universidades nacionales de Jaén, Frontera y Cañete demuestran que la creación de universidades en provincias no solo es viable, sino que genera transformaciones profundas en el desarrollo local.

La Universidad Nacional Tecnológica Miguel Grau de Paita no será simplemente una institución educativa más, sino un motor de transformación social y económica que permitirá a Paita y a la región Piura aprovechar plenamente su potencial de desarrollo. Su creación representa un acto de justicia social y una inversión estratégica en el futuro del país.

Por todo lo expuesto, instamos al Congreso de la República a aprobar la presente iniciativa legislativa, convencidos de que constituye una de las decisiones más importantes para el desarrollo integral de la región Piura y un paso fundamental hacia la construcción de un Perú más equitativo, próspero y justo.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

3.1. ANÁLISIS CUALITATIVO DE COSTOS

3.1.1. Costos Sociales

La implementación de la Universidad Nacional Tecnológica Miguel Grau de Paita implicará ciertos costos sociales que deben ser considerados en su integralidad. Durante la fase de construcción, las obras de infraestructura podrían generar molestias temporales a la población circundante, incluyendo ruido, polvo y congestión vehicular. Sin embargo, estos impactos serán mitigados mediante planes de manejo ambiental y horarios de construcción que minimicen las interferencias con las actividades cotidianas de la comunidad.

Un aspecto relevante es el cambio en la dinámica social de Paita. La llegada de miles de estudiantes de otras localidades transformará el tejido social de la ciudad, lo que podría generar inicialmente tensiones entre la población local y la población estudiantil flotante. No obstante, la experiencia de otras ciudades universitarias demuestra que esta transformación, adecuadamente gestionada, enriquece la vida cultural y social de las comunidades.

La presión sobre los servicios públicos locales constituye otro costo a considerar. El incremento poblacional estudiantil demandará mayores servicios de agua, alcantarillado, electricidad y transporte público. Si bien esto representa un desafío inicial para la gestión municipal, también constituye una oportunidad para modernizar y ampliar estos servicios, beneficiando en última instancia a toda la población.

3.1.2. Costos de Oportunidad

El análisis de costos de oportunidad resulta fundamental para evaluar integralmente esta iniciativa. Los recursos financieros destinados a la creación de la universidad podrían, teóricamente, ser utilizados en otras intervenciones públicas. Sin embargo, es necesario considerar que la inversión en educación superior tiene efectos multiplicadores únicos que difícilmente pueden ser igualados por otras inversiones públicas.

El uso del terreno destinado para el campus universitario representa otro costo de oportunidad. Estos espacios podrían ser utilizados para otros fines como vivienda, comercio o industria. No obstante, el valor social y económico generado por una universidad supera ampliamente los beneficios potenciales de usos alternativos del suelo, especialmente considerando que Paita cuenta con amplias áreas disponibles para desarrollo urbano.

Para las familias paiteñas, el costo de oportunidad se manifiesta de manera diferente. Actualmente, muchos jóvenes talentosos se ven obligados a ingresar prematuramente al mercado laboral, sacrificando su formación profesional por la necesidad de generar ingresos inmediatos. La existencia de una universidad local permitirá que estos jóvenes puedan combinar estudio y trabajo, sin renunciar a sus aspiraciones educativas.

3.1.3. Costos Institucionales

La creación y operación de una nueva universidad pública implica costos institucionales significativos que van más allá de los aspectos financieros. El Estado deberá desarrollar capacidades administrativas y de gestión específicas para garantizar el funcionamiento eficiente de la institución. Esto incluye la formación de cuadros directivos, el establecimiento de sistemas de gestión académica y administrativa, y la implementación de mecanismos de control y rendición de cuentas.

La coordinación interinstitucional representa otro costo institucional relevante. La universidad deberá establecer y mantener relaciones efectivas con múltiples actores: el Ministerio de Educación, la SUNEDU, el Gobierno Regional, las municipalidades, las instituciones de salud para las prácticas clínicas, las empresas del sector productivo, entre otros. Esta compleja red de relaciones requerirá recursos humanos especializados y sistemas de gestión sofisticados.

El proceso de licenciamiento ante SUNEDU implica costos institucionales considerables. La universidad deberá demostrar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, lo que requiere no solo inversión en infraestructura y equipamiento, sino también el desarrollo de sistemas de gestión de calidad, procesos de autoevaluación y mejora continua, y una cultura organizacional orientada a la excelencia académica.

3.2. ANÁLISIS CUALITATIVO DE BENEFICIOS

3.2.1. Beneficios en Capital Humano

El beneficio más significativo y transformador de la Universidad Nacional Tecnológica Miguel Grau de Paita será la formación de capital humano altamente calificado. La

educación universitaria no solo incrementa los conocimientos técnicos y las habilidades profesionales de los individuos, sino que desarrolla capacidades de pensamiento crítico, resolución de problemas complejos, innovación y liderazgo que son fundamentales para el desarrollo sostenible de cualquier sociedad.

La formación de profesionales de la salud tendrá un impacto directo e inmediato en la calidad de vida de la población. Médicos, enfermeras y tecnólogos médicos formados localmente no solo llenarán las plazas vacantes en los establecimientos de salud, sino que comprenderán mejor las particularidades epidemiológicas, culturales y sociales de la región. Esta comprensión contextual resulta crucial para diseñar e implementar intervenciones de salud pública más efectivas y culturalmente pertinentes.

En el ámbito productivo, la formación de ingenieros especializados en pesca, industrias alimentarias, gestión portuaria y naval transformará radicalmente la competitividad de estos sectores. Estos profesionales no solo aplicarán conocimientos técnicos avanzados, sino que desarrollarán innovaciones adaptadas a las condiciones específicas del puerto de Paíta y sus recursos marinos. La capacidad de innovación local es fundamental para agregar valor a los productos, mejorar procesos y desarrollar nuevas oportunidades de negocio.

3.2.2. Beneficios en Cohesión Social

La universidad actuará como un poderoso mecanismo de movilidad social, rompiendo los ciclos intergeneracionales de pobreza que afectan a muchas familias paiteñas. Jóvenes que hoy ven limitadas sus oportunidades por barreras económicas y geográficas podrán acceder a educación superior de calidad, transformando no solo sus propias vidas sino las de sus familias y comunidades.

La reducción de las desigualdades educativas tendrá efectos profundos en la cohesión social de la provincia. Cuando los jóvenes perciben que tienen oportunidades reales de desarrollo personal y profesional, disminuyen los sentimientos de exclusión y marginalización que pueden derivar en problemas sociales como la delincuencia, el consumo de drogas o la violencia. La universidad se convertirá en un espacio de esperanza y construcción de futuro.

La interacción entre estudiantes de diferentes distritos, provincias e incluso regiones enriquecerá el tejido social de Paíta. La universidad será un espacio de encuentro intercultural donde se compartirán experiencias, conocimientos y perspectivas diversas. Esta diversidad fortalecerá la tolerancia, el respeto mutuo y la capacidad de trabajo colaborativo, valores fundamentales para una sociedad democrática y plural.

3.2.3. Beneficios en Desarrollo Territorial

La presencia de una universidad transformará a Paíta en un polo de desarrollo regional. Las ciudades universitarias atraen inversiones, servicios y actividades culturales que elevan la calidad de vida de todos sus habitantes. Surgirán nuevos negocios orientados a atender las necesidades de la población estudiantil: librerías, centros de fotocopiado, cafeterías, residencias estudiantiles, servicios de internet, espacios culturales y de entretenimiento.

La universidad actuará como un imán para atraer y retener talento en la región. Actualmente, los jóvenes más brillantes de Paita migran para estudiar y raramente retornan. Con una universidad local, no solo se retendrá este talento, sino que se atraerá a estudiantes y profesionales de otras localidades, enriqueciendo el capital humano disponible en la provincia. Este fenómeno es crucial para romper los círculos viciosos de migración y despoblamiento que afectan a muchas provincias peruanas.

El desarrollo de investigación aplicada a los problemas locales generará soluciones innovadoras para desafíos específicos de la región. Investigaciones sobre aprovechamiento sostenible de recursos marinos, tecnologías de procesamiento pesquero, logística portuaria eficiente, o modelos de atención de salud adaptados a poblaciones dispersas, no solo generarán conocimiento académico sino soluciones prácticas que mejorarán la productividad y calidad de vida local.

3.2.4. Beneficios en Identidad y Cultura

La universidad fortalecerá la identidad paiteña y piurana al convertirse en un centro de investigación y difusión de la cultura local. Se estudiarán y documentarán las tradiciones pesqueras, la historia portuaria, las expresiones culturales locales y los saberes ancestrales de las comunidades. Este trabajo de preservación y valorización cultural es fundamental para mantener viva la identidad local en un mundo globalizado.

La producción intelectual y artística que emanará de la universidad enriquecerá la vida cultural de Paita. Conferencias, seminarios, exposiciones, presentaciones teatrales y musicales, debates académicos y actividades de extensión cultural transformarán el panorama cultural de la ciudad. La población tendrá acceso a expresiones culturales y académicas que hoy están ausentes, democratizando el acceso a la cultura.

El prestigio asociado a ser una ciudad universitaria elevará la autoestima colectiva de los paiteños. La universidad se convertirá en motivo de orgullo local, un símbolo tangible de progreso y modernización. Este cambio en la autopercepción colectiva tiene efectos psicosociales profundos, motivando a la población a involucrarse más activamente en el desarrollo de su comunidad.

3.2.5. Beneficios en Gobernanza y Ciudadanía

La formación universitaria desarrolla ciudadanos más críticos, informados y participativos. Los egresados universitarios tienden a involucrarse más activamente en los asuntos públicos, a demandar mayor transparencia y rendición de cuentas, y a participar en organizaciones de la sociedad civil. Esta ciudadanía activa es fundamental para mejorar la calidad de la democracia local y la gobernanza.

La universidad generará conocimiento especializado sobre los problemas públicos locales, proporcionando evidencia científica para la toma de decisiones. Estudios sobre contaminación marina, impacto ambiental de las actividades portuarias, planificación urbana, salud pública o desarrollo económico local informarán las políticas públicas, haciéndolas más efectivas y eficientes.

La interacción entre la universidad y las instituciones públicas locales elevará la calidad técnica de la gestión pública. Funcionarios municipales y regionales podrán acceder a programas de capacitación y actualización, mientras que estudiantes y docentes podrán colaborar en el diseño e implementación de políticas públicas. Esta simbiosis entre academia y gestión pública es fundamental para modernizar el Estado a nivel local.

3.2.6. Beneficios Ambientales

Aunque no siempre se considera, la educación universitaria tiene importantes beneficios ambientales. La formación de profesionales con conciencia ambiental es crucial para enfrentar los desafíos del cambio climático y la degradación ambiental. Ingenieros pesqueros formados en prácticas sostenibles, administradores portuarios conscientes del impacto ambiental de las operaciones, y profesionales de salud que comprendan la relación entre ambiente y salud, serán agentes de cambio hacia un desarrollo más sostenible.

La investigación universitaria en temas ambientales generará conocimiento crucial para la gestión sostenible de los recursos marinos de Paita. Estudios sobre stocks pesqueros, contaminación marina, tecnologías limpias para el procesamiento pesquero, o energías renovables aplicadas al sector portuario, contribuirán a hacer más sostenibles estas actividades económicas fundamentales.

La universidad promoverá una cultura de sostenibilidad que trascenderá sus muros. A través de programas de extensión, campañas de sensibilización y proyectos comunitarios, la universidad educará a la población general sobre la importancia de proteger el ambiente marino y costero del cual depende la economía local. Esta conciencia ambiental colectiva es fundamental para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del desarrollo de Paita.

3.3. BALANCE CUALITATIVO COSTO-BENEFICIO

Al realizar un balance integral entre los costos y beneficios cualitativos de crear la Universidad Nacional Tecnológica Miguel Grau de Paita, resulta evidente que los beneficios superan ampliamente a los costos en múltiples dimensiones:

En la dimensión temporal: Mientras los costos son principalmente de corto plazo y transitorios (construcción, implementación, ajustes iniciales), los beneficios son permanentes y crecientes en el tiempo. Cada cohorte de egresados amplifica los beneficios, creando un efecto acumulativo que se proyecta por generaciones.

En la dimensión espacial: Los costos están geográficamente concentrados en Paita, pero los beneficios se irradian a toda la provincia, la región e incluso el país. Profesionales formados en Paita trabajarán en diversas localidades, llevando consigo conocimientos y capacidades que beneficiarán a poblaciones más amplias.

En la dimensión social: Los costos afectan principalmente a las finanzas públicas y generan ajustes temporales en la dinámica local, pero los beneficios transforman estructuralmente las oportunidades de vida de miles de jóvenes y sus familias, rompiendo ciclos de pobreza y exclusión que se han perpetuado por generaciones.

En la dimensión económica: Aunque la inversión inicial es significativa, los retornos económicos en términos de mayor productividad, innovación, atracción de inversiones y dinamización de la economía local compensan con creces estos costos. La educación superior es una de las inversiones con mayor retorno social conocidas.

En la dimensión institucional: Los costos de crear y gestionar una nueva universidad son reales, pero los beneficios en términos de fortalecimiento institucional, mejora de la gobernanza local y modernización del Estado a nivel territorial justifican plenamente estos esfuerzos.

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica Miguel Grau de Paita no es solo una inversión en educación; es una apuesta transformadora por el futuro de toda una región. Los costos, aunque significativos, son inversiones necesarias para romper las barreras estructurales que han limitado el desarrollo de Paita. Los beneficios, profundos y multidimensionales, configuran un nuevo horizonte de posibilidades para las actuales y futuras generaciones de paiteños.

En conclusión, desde una perspectiva cualitativa integral, la creación de esta universidad no solo se justifica plenamente, sino que constituye una deuda histórica del Estado peruano con una provincia que, a pesar de su importancia estratégica para el desarrollo nacional, ha sido marginada del acceso a la educación superior. Es momento de saldar esta deuda y abrir las puertas del conocimiento y el progreso a los jóvenes de Paita.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente ley no deroga ni modifica ninguna norma vigente. Se enmarca plenamente en:

- La Constitución Política del Perú (artículos 13°, 14°, 16°, 17° y 18°)
- La Ley N° 30220, Ley Universitaria
- La Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
- El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Los compromisos internacionales del Perú en materia educativa

La creación de la universidad complementa y fortalece el sistema universitario nacional, contribuyendo a la descentralización efectiva de la educación superior.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa se alinea directamente con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

- Política 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad
- Política 13: Acceso universal a los servicios de salud
- Política 15: Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición
- Política 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización

- Política 23: Política de desarrollo agrario y rural

Asimismo, responde a las prioridades de la agenda legislativa 2024-2025 en materia de:

- Mejora del sistema educativo
- Fortalecimiento del sistema de salud
- Promoción del desarrollo productivo
- Descentralización efectiva
- Reducción de brechas sociales

Lima 30 de mayo del 2025